

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Incripción: 956**

**Número de Repertorio: 2071**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 956 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0903951994	PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO	CAUSANTE
0911415073	PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA	HEREDERO
1309027751	PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO	HEREDERO
1310109077	PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH	HEREDERO ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	3273917000	38878	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Fecha inscripción: jueves, 06 abril 2023

Fecha generación: lunes, 10 abril 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-002-000056952



20231308004P00513

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P00513						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2023, (17:33)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911415073	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310109077	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309027751	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	141646.00						

*Firma manuscrita*

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA







1 libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, plena advertencia de pena de  
2 perjurio y falso testimonio, y de conformidad con la Ley Notarial en actual vigencia, los  
3 comparecientes me presentaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente:  
4 SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese  
5 insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y  
6 ADJUDICACIÓN, al tenor y contenido siguiente: CLÀUSULA PRIMERA:  
7 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de  
8 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y ADJUDICACIÓN , libre y  
9 voluntariamente, los señores **JOSÉ LEONARDO PARRALES VILLACRESES, MAROLA**  
10 **YOMARA PARRALES BURGOS y MERCEDES ELIZABETH PARRALES**  
11 **VILLACRESES**, por sus propios derechos, los comparecientes que declaran ser ciudadanos  
12 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, y en la ciudad de  
13 Guayaquil, hábiles y capaces para obligarse tal como en derecho se requiere para esta clase de  
14 contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Con fecha veintisiete de  
15 octubre de dos mil veintiuno, ante la Notaría Tercera del cantón Jipijapa, a petición de los  
16 comparecientes se celebró la escritura pública de Posesión efectiva sobre todos los bienes dejados  
17 por el causante señor Doctor Hilber Florentino Parrales Cantos a favor de los señores **JOSÉ**  
18 **LEONARDO PARRALES VILLACRESES, MAROLA YOMARA PARRALES BURGOS**  
19 **y MERCEDES ELIZABETH PARRALES VILLACRESES**; contrato inscrito en el Registro  
20 de la Propiedad del cantón Chone con fecha de diecinueve de noviembre del año de 2021 ; en el  
21 Registro de la Propiedad el cantón Manta con fecha ocho de noviembre del años 2021 ; y, en  
22 Registro de la Propiedad de la ciudad de Guayaquil con fecha once de noviembre del años  
23 2021.Declaran los comparecientes ser propietarios y poseedores de los derechos y acciones  
24 hereditarios determinados sobre varios bienes inmuebles, adquiridos por el Modo de Sucesión por  
25 Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer su padre, el señor doctor Hilber Florentino Parrales  
26 Cantos, derechos y acciones que recaen sobre los siguientes bienes inmuebles: UNO) El lote de  
27 terreno y vivienda signado con el número diez y siete (17) de la manzana Dos, denominada  
28 TOHALLI, ubicado en el Plan Habitacional " SI MI CASA ", Primera Etapa, situado sobre el  
29 margen sur de la vía Circunvalación, Tramo 2, acceso a la Lotización Los Senderos, en la

*Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



**2023-13-08-04-P00513**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con los siguientes linderos: FRENTE : siete metros y área  
2 Verde, POSTERIOR: siete metros y lote 79, LATERAL DERECHO: trece metros y lote 16,  
3 LATERAL IZQUIERDO: trece metros y área verde, AREA TOTAL: NOVENTA Y UN  
4 METROS CUADRADOS. Predio que fue adquirido por el causante por compra que hiciera a la  
5 Empresa Municipal de Vivienda de Desarrollo Urbano Si Vivienda Ep, según consta de la  
6 Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, el veinte  
7 de Mayo del año dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el once de  
8 Julio del año dos mil trece. Bajo el número Dos mil noventa y nueve; identificado con el código  
9 catastral (3-27-39-17.000) y con el Avalúo Comercial de \$16,032.00, inmueble a la presente  
10 fecha se encuentra libre de limitaciones, gravámenes y prohibiciones como se justifica con el  
11 Certificado que se incorpora como habilitante. DOS: Solar y edificación número Trece (13) de la  
12 Manzana Doscientos cuarenta y nueve (249) de la Pre-Cooperativa 26 de Febrero, parroquia  
13 Tarqui, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Norte: Solar doce con catorce metros,  
noventa centímetros (14.90); Sur: Calle Pública con catorce metros, noventa centímetros (14.90)  
14 metros; Este: Calle Pública con 11.40 metros; y Oeste: Solar Uno con 11.20 metros. Área total de  
15 166.88 metros cuadrados, identificado en el catastro municipal con el código número: cero  
noventa y cinco-cero doscientos cuarenta y nueve-cero trece-cero-cero-cero-uno (095-0249-013-  
16 0-0-0-1), y, con el avalúo municipal de Once mil doscientos cincuenta y tres dólares de los  
17 Estados Unidos de Norteamérica con once centavos (\$.11,253.11) .- Inmueble adquirido por el  
18 causante por compra al señor Edilgio Espíritu Santana Burgos, mediante escritura celebrada ante  
19 el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, con fecha cinco de agosto del año dos mil  
20 cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, con fecha diez de octubre del  
21 año dos mil seis.- TRES: Solar Siete (7) de la Manzana Noventa y siete (97) ubicado en la calle  
22 Francisco Segura entre la Décima y Décima Primera parroquia Letamendi, cuyas medias y  
23 linderos son los siguientes: Norte: Calle Francisco Segura con cinco metros, treinta centímetros;  
24 Sur: Solar diez con cinco metros, treinta centímetros; Este: Solar Ocho con veinte metros; y,  
25 Oeste: Solar Seis con veinte metros. Con un área total de Ciento seis metros cuadrados 106M2),  
26 identificado con el código catastral número cero quince-cero cero noventa y siete-cero cero siete-  
27 cero-cero-cero-uno (15-0097-007-0-0-0-1), y, con el avalúo municipal de Cuarenta y cinco mil  
28  
29

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 trescientos un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, noventa y dos centavos  
2 (\$.45,301.92). Inmueble adquirido por el causante por compra de gananciales y derechos y  
3 acciones hereditarios, a la señora Mérida Senovia Torres Touriz y sus hijos Nicolás Esteban,  
4 Miguel Félix, y, Petra Victoria Torres Touriz, mediante escritura celebrada con fecha veinte de  
5 diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad con  
6 fecha veintitrés de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis.- CUATRO: Solar y  
7 vivienda ubicado en la Ciudadela Chequelandia de la ciudad de Chone , lote de terreno que tiene  
8 las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: con calle Pública con ocho metros; Por Atrás y  
9 por el un Costado: Con propiedad de Salustio Zambrano con ocho metros y veintitrés metros  
10 respectivamente; Y Por el otro Costado: con propiedad de Georgina Intriago en veintitrés metros,  
11 con el área de terreno 288.97 metros cuadrados, identificado con la clave catastral número  
12 13035014014027, y, el avalúo municipal \$ 26,187.39 Inmueble que fue adquirido por el causante  
13 por compra a los señores Cusme Quiroz Angel Gabriel y Chila Ulvía Teresa Mercedes, mediante  
14 escritura de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, celebrada ante el Notario Segundo  
15 del cantón Chone, doctor Ramón Idelfonso Mendoza Rosado inscrita en el Registro de la  
16 Propiedad del cantón Chone con fecha diez de diciembre del año dos mil siete . CINCO: Solar  
17 urbano ubicado en la Ciudadela SAN RAFAEL signado con el número CINCO de la Manzana  
18 “D” de la ciudad de Chone, lote de terreno que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el  
19 Frente: con calle sin nombre con once metros; Por Atrás: Solar número Once perteneciente al  
20 poderdante-vendedor y por un Costado: Con el solar número Cuatro perteneciente a Ángel  
21 Chávez con veinticuatro metros; Y Por el otro Costado: con el lote número Seis de la misma  
22 Lotización con veinticuatro metros. Con un área total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO  
23 METROS CUADRADOS; identificado con la clave catastral número 13035014032013, con el  
24 avalúo municipal \$20,486.40 SEIS: Solar urbano ubicado en la Ciudadela SAN RAFAEL  
25 signado con el número SEIS de la Manzana “D” de la ciudad de Chone , lote de terreno que tiene  
26 las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: con calle sin nombre con once metros; Por Atrás:  
27 Solar número Diez perteneciente al poderdante-vendedor y por un Costado: Con el solar número  
28 Cinco con veinticuatro metros; Y Por el otro Costado: con el lote número Siete perteneciente o  
29 que se reserva el poderdante-vendedor con veinticuatro metros de la misma Lotización con

*Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 veinticuatro metros. Con un área total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS  
2 CUADRADOS, identificado con la clave catastral número 13035014032012, y, el avalúo  
3 municipal de \$20,486.40 .- Ambos solares fueron adquiridos por el causante por compra al señor  
4 Enrique Aurelio Moreira Zambrano, mediante escritura de fecha veintitrés de marzo del año dos  
5 mil once, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Chone, doctor Ramón Idelfonso  
6 Mendoza Rosado inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Chone con fecha veintiocho  
7 de marzo del año dos mil once.- SIETE: Vehículo marca TOYOTA, año 1976 PLACA  
8 MBP0864, CHASIS TE38021235 ,NUMERO DE MOTOR 2T1536044A , MODELO CORONA  
9 , TIPO SEDAN. con el avalúo de \$400,00;OCHO: Vehículo Marca TOYOTA 2008 PLACA  
10 MDJ0006 ,CHASIS JTDBW93368115147 , NUMERO DE MOTOR 2N24870237 ,  
11 MODELO YARIS SEDAD 1,3 TM PP, TIPO SEDAN, con el avalúo de \$1499,00.-  
12 CLÁUSULA TERCERA.- Con el fallecimiento del señor Doctor Hilber Florentino PARRALES  
13 Cantos, se constituye una comunidad hereditaria de bienes, a favor de sus hijos señores JOSÉ  
14 LEONARDO PARRALES VILLACRESES, MAROLA YOMARA PARRALES BURGOS y  
15 MERCEDES ELIZABETH PARRALES VILLACRESES; quienes se convierten en únicos y  
16 herederos universales por derecho personal del citado Causante, herencia que no soporta  
17 gravámenes de ninguna naturaleza, tal como lo acreditan los documentos que justifican sus  
18 aseveraciones. CLÁUSULA CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN.-  
19 Con lo expuesto en las cláusulas que anteceden, los señores JOSE LEONARDO PARRALES  
20 VILLACRESES, MAROLA YOMARA PARRALES BURGOS y MERCEDES ELIZABETH  
21 PARRALES VILLACRESES, únicos hijos y universales herederos sobrevivientes por sus  
22 propios derechos, libre y voluntariamente, amparados en lo que establece el Artículo 1345 del  
23 Código Civil Ecuatoriano en vigencia, de consuno, tienen a bien partirse los bienes inmuebles  
24 descritos y singularizados en la cláusula de los antecedentes, por lo que estando de común  
25 acuerdo se ADJUDICAN de la siguiente forma: A la Señora MERCEDES ELIZABETH  
26 PARRALES VILLACRESES, con cédula de identidad número 1310109077, se le Adjudica el  
27 100% del bien inmueble ubicado en el BARRIO LOS SENDEROS DE LA PARROQUIA ELOY  
28 ALFARO DEL CANTÓN MANTA, PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA  
29 MANZANA DOS LOTE DIECISIETE; IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL (3-

*Ramo*

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



1 27-39-17.000) y con el Avalúo Comercial de \$.16,032.00,y, el inmueble ubicado en la Ciudadela  
2 Chequelandia de la ciudad de Chone , lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos:  
3 Por el Frente: con calle Pública con ocho metros; Por Atrás y por el un Costado: Con propiedad  
4 de Salustio Zambrano con ocho metros y veintitrés metros respectivamente; Y Por el otro  
5 Costado: con propiedad de Georgina Intriago en veintitrés metros.- identificado con clave  
6 catastral número 13035014014027, y, el avalúo municipal \$26,187.39 .- Al señor JOSE  
7 LEONARDO PARRALES VILLACRESES con cédula de ciudadanía número 1309027751 se le  
8 Adjudica el 100% del indicado bien inmueble; en calidad de CUERPO CIERTO Solar urbano  
9 ubicado en la CIUDADELA SAN RAFAEL SIGNADO CON EL NÚMERO CINCO DE LA  
10 MANZANA "D" DE LA CIUDAD DE CHONE, lote de terreno que tiene las siguientes medidas  
11 y linderos: Por el Frente: con calle sin nombre con once metros; Por Atrás: Solar número Once  
12 perteneciente al poderdante-vendedor y por un Costado: Con el solar número Cuatro  
13 perteneciente a Ángel Chávez con veinticuatro metros; Y Por el otro Costado: con el lote número  
14 seis de la misma Lotización con veinticuatro metros. Con un área total de DOSCIENTOS  
15 SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con clave catastral 13035014032012; y,  
16 avalúo municipal de \$20,486.40 . Y, el Solar urbano ubicado en la Ciudadela SAN RAFAEL  
17 signado con el número SEIS de la Manzana "D" de la ciudad de Chone , lote de terreno que tiene  
18 las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: con calle sin nombre con once metros; Por Atrás:  
19 Solar número Diez perteneciente al poderdante-vendedor y por un Costado: Con el solar número  
20 Cinco con veinticuatro metros; Y Por el otro Costado: con el lote número Siete perteneciente o  
21 que se reserva el poderdante-vendedor con veinticuatro metros de la misma Lotización con  
22 veinticuatro metros. Con un área total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS  
23 CUADRADOS, con clave catastral 13035014032013; y, avalúo municipal de \$20,486.40; y  
24 además se le adjudica dos vehículos: VEHÍCULO MARCA TOYOTA, AÑO 1976 PLACA  
25 MBP0864, CHASIS TE38021235, NUMERO DE MOTOR 2T1536044A , MODELO CORONA  
26 , TIPO SEDAN. CON EL AVALÚO DE \$400,00; Y, EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA 2008  
27 PLACA MDJ0006 ,CHASIS JTDBW93368115147 , NUMERO DE MOTOR 2N24870237 ,  
28 MODELOTT YARIS SEDAD 1,3 TM PP, TIPO SEDAN, CON EL AVALÚO DE \$1,499.00.- A  
29 la Señora MAROLA YAMARA PARRALES BURGOS, con cédula de identidad número

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

# CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO



N° CHB-2023-000009292

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 095-0249-013-0-0-1

La/El Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 095-0249-013-0-0-1 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

## 1. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Solar y edificación 13 de la manzana 249, ubicado en la Pre-cooperativa 26 de Febrero, parroquia Tarqui.  
 NORTE: Solar 12, con 14,90 metros.  
 SUR: Calle pública, con 14,90 metros.  
 ESTE: Calle pública, con 11,40 metros.  
 OESTE: Solar 1, con 11,20 metros.  
 AREA TOTAL: 166,88 metros cuadrados.

<b>Titular (es)</b>	CED	0911415073	PARRALES BURGOS MAROLA
<b>Registrado (s):</b>			YOMARA (HEREDERO)
	CED	1309027751	PARRALES VILLACRESES JOSE
			LEONARDO (HEREDERO)
	CED	1310109077	PARRALES VILLACRESES
			MERCEDES ELIZABETH
			(HEREDERO)

**Estado:** ACTIVO

*Ramiro*  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGEN  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA

## 2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

<b>Área en Escrituras:</b>	166.88 mts2.	<b>Norte:</b>	SOLAR 12, con 14.9000 mts.
<b>Fondo en Escrituras:</b>	14.90 mts2.	<b>Sur:</b>	SOL.CON COD-95-0280-001, con 14.9000 mts.
<b>Área en Levantamiento:</b>	166.88 mts2.	<b>Este:</b>	4° PEATONAL 38C NO., con 11.4000 mts.
<b>Fondo en Levantamiento:</b>	14.90 mts2.	<b>Oeste:</b>	SOLAR 1, con 11.2000 mts.
<b>Tipo de Terreno:</b>	ESQUINERO	<b>Alumbrado:</b>	SI
<b>Uso:</b>	RESIDENCIAL	<b>Alcantarillado:</b>	NO
<b>Frente en Escritura:</b>	11.40 mts	<b>Agua Potable:</b>	NO
<b>Frente 1:</b>	11.40 mts	<b>Red Telefónica:</b>	NO
<b>Frente 2:</b>	0.00 mts	<b>Pavimentación:</b>	NO
<b>Frente 3:</b>	0.00 mts	<b>Bordillo:</b>	NO
<b>Frente 4:</b>	0.00 mts	<b>Acera:</b>	NO

Solicitante: CED-1308143799 CHAVEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS

Uso: TRÁMITES JUDICIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
20-01-2023 17:41	20-04-2023 17:41	Matriz - Rpg, Guayaquil	5911632	230120_000223	16,88



**3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO**

**No. 1    2021/NOV/16    PROPIEDADES    POSESIÓN EFECTIVA**

**Tomo:** 47  
**No. Inscripción:** 22495  
**No. Repertorio:** 46534  
**Cantón:** JIPIJAPA  
**Origen:** NOTARÍA TERCERA  
**Oficio:** -  
**Esc. / Pro. / Res.:** 2021/OCT./27 -  
**Observación:** -----



<b>Partes:</b>	AUTORIDAD COMPETENTE CAUSANTE	900000000284683	NOTARIA TERCERA DEL CANTON JIPIJAPA		JIPIJAPA
	HEREDERO	0903951994	PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO	SOLTERO	GUAYAQUIL
	HEREDERO	1309027751	PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO	UNIÓN DE HECHO(*)	GUAYAQUIL
	HEREDERO	1310109077	PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH	SOLTERO	GUAYAQUIL
	HEREDERO	0911415073	PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA	CASADO(*)	GUAYAQUIL

**No. 2    2006/OCT/10    PROPIEDADES    COMPRAVENTA**

**Tomo:** 52  
**No. Inscripción:** 11432  
**No. Repertorio:** 25344  
**Cantón:** GUAYAQUIL  
**Origen:** NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
**Oficio:** -  
**Esc. / Pro. / Res.:** 2005/AGO./05 -  
**Observación:** -----

<b>Partes:</b>	COMPRADOR	0903951994	PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO	SOLTERO	GUAYAQUIL
	VENDEDOR	0906180948	SANTANA BURGOS EDILGIO ESPIRITU	SOLTERO	GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA**



**No. 3 1989/DIC/14 ESPECIAL DE ADJUDICACIONES ADJUDICACIÓN MUNICIPAL**

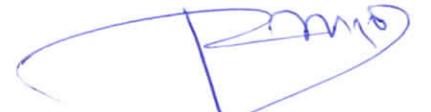
**Tomo:** 48  
**No. Inscripción:** 2925  
**No. Repertorio:** 26146  
**Cantón:** GUAYAQUIL  
**Origen:** NOTARÍA VIGÉSIMA  
**Oficio:** -  
**Esc. / Pro. / Res.:** -  
**Observación:** -----



<b>Partes:</b>	ADJUDICADOR	0960000220001	MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	GUAYAQUIL
	ADJUDICATARIO	0906180948	SANTANA BURGOS EDILGIO ESPIRITU SOLTERO	GUAYAQUIL

La información que constan en este certificado son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente.  
Guayaquil, 20 de Enero de 2023 17:40



ES FIEL COPIA DEL ORIGEN,  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



**Ab. Ana María Ayala Robles**  
**Registradora de la Propiedad de Guayaquil Encargada**  
**Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil**

**NOTAS ACLARATORIAS:**

**DE LA VIGENCIA:** La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un periodo de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

**DE LA VALIDACIÓN:** Para validar la vigencia de la Información Ingresar a [www.rpguayaquil.gob.ec](http://www.rpguayaquil.gob.ec) opción Servicios en Línea > Ver Certificados y digitar el código CHB-2023-000009292 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

**DE LA NORMATIVA LEGAL:** Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

**DE LA CORRECCIÓN:** En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a [www.rpguayaquil.gob.ec](http://www.rpguayaquil.gob.ec) opción Servicios en Línea > Corrección de Certificados.

**DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES:** Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no

Solicitante:  
CED-1308143799 CHAVEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS

Uso:  
TRÁMITES JUDICIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
20-01-2023 17:41	20-04-2023 17:41	Matriz - Rpg, Guayaquil	5911632	230120_000223	16,88



pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.



*RAMIR*

**ES FIRMA COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

Solicitante:  
**CED-1308143799 CHAVEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS**

Uso:  
**TRÁMITES JUDICIALES**

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
20-01-2023 17:41	20-04-2023 17:41	Matriz - Rpg, Guayaquil	5911632	230120_000223	16,88



## CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

N° CHB-2023-000013139

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 015-0097-007-0-0-0-1

La/El Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 015-0097-007-0-0-0-1 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:



### 1. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Solar 7 manzana 97, ubicado con frente a la calle Francisco Segura entre la Décima y Décima Primera parroquia Letamendi.

NORTE: Calle Francisco Segura con 5,30 metros.

SUR: Solar 10 con 5,30 metros.

ESTE: Solar 8 con 20,00 metros.

OESTE: Solar 6 con 20,00 metros.

ÁREA: 106,00 metros cuadrados.

<b>Titular (es)</b>	CED	0911415073	PARRALES BURGOS MAROLA
<b>Registrado (s):</b>	CED	1309027751	YOMARA (HEREDERO)
	CED	1310109077	PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO (HEREDERO)
			PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH (HEREDERO)

**Estado:** ACTIVO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

### 2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

<b>Área en Escrituras:</b>	106.00 mts2.	<b>Norte:</b>	CALLE 40 SO. FCO.SEGURA, con 5.3000 mts.
<b>Fondo en Escrituras:</b>	20.00 mts2.	<b>Sur:</b>	SOLAR 8, con 5.3000 mts.
<b>Área en Levantamiento:</b>	106.00 mts2.	<b>Este:</b>	SOLAR 21, con 20.0000 mts.
<b>Fondo en Levantamiento:</b>	20.00 mts2.	<b>Oeste:</b>	SOLAR 6, con 20.0000 mts.
<b>Tipo de Terreno:</b>	MERIDIONAL	<b>Alumbrado:</b>	SI
<b>Uso:</b>	VIVIENDA - COMERCIO	<b>Alcantarillado:</b>	SI
<b>Frente en Escritura:</b>	5.30 mts	<b>Agua Potable:</b>	SI
<b>Frente 1:</b>	5.30 mts	<b>Red Telefónica:</b>	SI
<b>Frente 2:</b>	0.00 mts	<b>Pavimentación:</b>	SI
<b>Frente 3:</b>	0.00 mts	<b>Bordillo:</b>	SI
<b>Frente 4:</b>	0.00 mts	<b>Acera:</b>	SI

Solicitante:  
CED-1308143799 CHAVEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS

Uso:  
TRÁMITES JUDICIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
30-01-2023 15:31	30-04-2023 15:31	Matriz - Rpg, Guayaquil	5958611	230130_000191	16,88



**3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO**

**No. 1 2021/NOV/16 PROPIEDADES POSESIÓN EFECTIVA**

Tomó: 47  
 No. Inscripción: 22494  
 No. Repertorio: 46533  
 Cantón: JIPIJAPA  
 Origen: NOTARÍA TERCERA  
 Oficio: -  
 Esc. / Pro. / Res.: 2021/OCT./27 -  
 Observación: -----



<b>Partes:</b> AUTORIDAD COMPETENTE CAUSANTE	900000000284683	NOTARIA TERCERA DEL CANTON JIPIJAPA		JIPIJAPA
HEREDERO	0903951994	PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO	SOLTERO	GUAYAQUIL
HEREDERO	1309027751	PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO	UNIÓN DE HECHO(*)	MANTA
HEREDERO	1310109077	PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH	SOLTERO	MANTA
HEREDERO	0911415073	PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA	CASADO(*)	DURÁN

**No. 2 1986/SEP/23 PROPIEDADES COMPRAVENTA**

Tomó: 295  
 No. Inscripción: 10435  
 No. Repertorio: 25819  
 Cantón: GUAYAQUIL  
 Origen: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA  
 Oficio: -  
 Esc. / Pro. / Res.: 1983/DIC./20 -

*Ramo*  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

**Observación:** Compraventa de gananciales y derechos y acciones hereditarios que tienen en la sucesión de MIGUEL GUSTAVO TORRES JIMENEZ mediante escritura extendida ante el Abogado Santiago Ramírez Bohórquez.

<b>Partes:</b> COMPRADOR	0903951994	PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO	SOLTERO	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0902085448	TORRES TOURIZ PETRA VICTORIA	CASADO	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0900438938	TOURIZ RONQUILLO MERIDA SENOVIA	VIUDO	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0904274800	TORRES TOURIZ MIGUEL FELIX	SOLTERO	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0901679225	TORRES TOURIZ NICOLAS ESTEBAN	SOLTERO	GUAYAQUIL

Solicitante:  
 CED-1308143799 CHAVEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS

Uso:  
 TRÁMITES JUDICIALES

Fecha y Hora de Emisión: 30-01-2023 15:31    Fecha de Vencimiento: 30-04-2023 15:31    Lugar / Canal de Emisión: Matriz - Rpg, Guayaquil    No. de Solicitud: 5958611    No. Comprobante de Pago: 230130\_000191    Valor: 16,88



No. 3 1969/SEP/25 PROPIEDADES DONACIÓN



Tomo: 34  
 No. Inscripción: 3751  
 No. Repertorio: 13108  
 Cantón: GUAYAQUIL  
 Origen: NOTARÍA SEGUNDA  
 Oficio: -  
 Esc. / Pro. / Res.: 1969/ENE/02 -  
 Observación: -----

Partes:	DONANTE	0960000220001	MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	GUAYAQUIL
	DONATARIO	0900438938	TOURIZ RONQUILLO MERIDA SENOVIA	CASADO GUAYAQUIL
	DONATARIO	0903851046	TORRES JIMENEZ MIGUEL GUSTAVO	CASADO GUAYAQUIL

La información que constan en este certificado son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente.  
 Guayaquil, 30 de Enero de 2023 15:31

*[Handwritten Signature]*  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA

**Ab. Ana María Ayala Robles**  
 Registradora de la Propiedad de Guayaquil Encargada  
 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

**NOTAS ACLARATORIAS:**

**DE LA VIGENCIA:** La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un periodo de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

**DE LA VALIDACIÓN:** Para validar la vigencia de la información ingresar a [www.rpguayaquil.gob.ec](http://www.rpguayaquil.gob.ec) opción Servicios en Línea > Ver Certificados y digitar el código CHB-2023-000013139 y el número del documento de Identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

**DE LA NORMATIVA LEGAL:** Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

**DE LA CORRECCIÓN:** En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a [www.rpguayaquil.gob.ec](http://www.rpguayaquil.gob.ec) opción Servicios en Línea > Corrección de Certificados.

**DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES:** Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del

Solicitante:  
 CED-1308143799 CHAVEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS

Uso:  
 TRÁMITES JUDICIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
30-01-2023 15:31	30-04-2023 15:31	Matriz - Rpg, Guayaquil	5958611	230130_000191	16,88



dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**

Solicitante:  
**CED-1308143799 CHAVEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS**

Uso:  
**TRÁMITES JUDICIALES**

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
30-01-2023 15:31	30-04-2023 15:31	Matriz - Rpg, Guayaquil	5958611	230130_000191	16,88





**CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**

<b>Solicitante</b>		<b>Certificado N°</b> :	<b>2023 - 016599</b>	
<b>Cédula :</b>	0903951994	<b>Fecha/Hora Emisión :</b>	20/ENE/2023 - 11:44	
<b>Nombre :</b>	HILBER FLORENTINO PARRALES CANTOS	<b>Válido Hasta :</b>	21/MAR/2023	
<b>Código Catastral :</b>	<b>095-0249-013-0-0-0-1</b>			
<b>NOMBRES REGISTRADOS</b>				
<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>			
0	HDROS. DE PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO			
<b>DATOS DEL PREDIO</b>				
<b>Ciudadela/Cooperativa/Barrio</b>	<b>Dirección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Solar</b>	<b>Parroquia</b>
PRE.COOP.26 DE FEBRERO	4º PEATONAL 38C NO.	249	13	TARQUI
<b>DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD</b>				
<b>Otorgado en</b>	<b>Notaría</b>	<b>Repertorio</b>	<b>Fecha Inscripción</b>	<b>Nº Reg. Propiedad</b>
GUAYAQUIL	VIGESIMA NOVENA	25344	10-OCT-2006	11432
				<b>Matrícula Inmobiliaria</b>
				229929
<b>LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD</b>				
<b>NORTE</b>	<b>CON</b>	<b>SUR</b>	<b>CON</b>	<b>FORMA DEL SOLAR</b>
SOLAR 12	14.90 mts.	SOL.CON COD-95-0280-001	14.90 mts.	IRREGULAR
<b>ESTE</b>	<b>CON</b>	<b>OESTE</b>	<b>CON</b>	<b>ÁREA SOLAR</b>
4º PEATONAL 38C NO.	11.40 mts.	SOLAR 1	11.20 mts.	166.88
<b>AVALÚO DE LA PROPIEDAD</b>				
<b>VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL</b>	<b>ALÍCUOTA EN PROP. HORIZONTAL</b>	<b>VALOR m2 DEL SOLAR</b>	<b>AVALUO DEL SOLAR</b>	
-	0	\$14.58	\$*****2,433.11	
<b>CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS</b>				
<b>ANX.</b>	<b>AREA CONST.</b>	<b>TIPO CONSTRUCCION</b>	<b>VALOR m2 CONST.</b>	<b>AVALUO DE CONSTRUCCION</b>
0	58.80	EDIF. RESIDENCIAL 2	\$150.00	\$*****8,820.00
<b>TOTAL CONSTRUCCION:</b>				<b>\$*****8,820.00</b>
<b>VALOR DE LA PROPIEDAD</b>				<b>\$*****11,253.11</b>
<b>REGISTRO DE CONSTRUCCION:</b>	<b>CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION</b>			
---	VIGENCIA			
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>Usuario: MARORREA          POSESION EFECTIVA INSCRITA EL 16-11-2021, FOLIOS-23306-23306, REG-22495, REP-46534, NOT-3RA. CAUSANTE: PARRALES CANTOS HILBER, HDROS: PARRALES VILLACRESES, MERCEDES, JOSE Y PARRALES BURGOS MAROLA.</p>			
	  <b>ARQ. XIOMAR ARACELY VELOZ BRAVO</b> <b>SUBDIRECTOR DE CATASTRO</b>			
	<p>Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciban este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <a href="http://www.guayaquil.gob.ec">http://www.guayaquil.gob.ec</a></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Este documento NO certifica la propiedad del bien.</li> <li>Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a <a href="mailto:tramitescatastro@guayaquil.gob.ec">tramitescatastro@guayaquil.gob.ec</a>.</li> </ul>				

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA



**CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**

<b>Solicitante</b>		<b>Certificado N°</b> : 2023 - 016585
<b>Cédula :</b>	0903951994	<b>Fecha/Hora Emisión :</b> 20/ENE/2023 - 11:38
<b>Nombre :</b>	HILBER FLORENTINO PARRALES CANTOS	<b>Válido Hasta :</b> 21/MAR/2023
<b>Código Catastral :</b>	<b>015-0097-007-0-0-0-1</b>	
<b>NOMBRES REGISTRADOS</b>		
<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	
0	HDROS. DE HILBER FLORENTINO PARRALES CANTOS	
<b>DATOS DEL PREDIO</b>		
<b>Ciudadela/Cooperativa/Barrio</b>	<b>Dirección</b>	<b>Manzana Solar Parroquia</b>
SIN CIUDADELA	CALLE 40 SO. FCO SEGURA	97 7 LETAMENDI
<b>DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD</b>		
<b>Otorgado en</b>	<b>Notaría</b>	<b>Repertorio</b>
GUAYAQUIL	VIGESIMA OCTAVA	25819
<b>Fecha Inscripción</b>	<b>N° Reg. Propiedad</b>	<b>Matrícula Inmobiliaria</b>
23-SEP-1986	10435	208075
<b>LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD</b>		
<b>NORTE</b>	<b>CON</b>	<b>SUR</b>
CALLE 40 SO. FCO.SEGURA	5,30 mts.	SOLAR 8
<b>ESTE</b>	<b>CON</b>	<b>OESTE</b>
SOLAR 21	20.00 mts.	SOLAR 6
<b>FORMA DEL SOLAR</b>	<b>CON</b>	<b>REGULAR</b>
	20.00 mts.	106.00
<b>AVALUO DE LA PROPIEDAD</b>		
<b>VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL</b>	<b>ALÍCUOTA EN PROP. HORIZONTAL</b>	<b>VALOR m2 DEL SOLAR</b>
	0	\$58.32
		<b>AVALUO DEL SOLAR</b>
		\$*****6,181.92
<b>CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS</b>		
<b>ANX.</b>	<b>ÁREA CONST.</b>	<b>TIPO CONSTRUCCION</b>
0	163.00	EDIF. RESIDENCIAL 4
		<b>VALOR m2 CONST.</b>
		\$240.00
		<b>AVALUO DE CONSTRUCCION</b>
		\$*****39,120.00
		<b>TOTAL CONSTRUCCIÓN:</b>
		\$*****39,120.00
<b>VALOR DE LA PROPIEDAD</b>		<b>\$*****45,301.92</b>
<b>REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:</b>	<b>CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN</b>	
---	VIGENCIA	
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>Usuario: MARORREA POSESION EFECTIVA INSCRITA EL 16-11-2021, FOLIOS-23305-23305, REG-22494, REP-46533, NOT-3RA. CAUSANTE: PARRALES CANTOS HILBER, HDROS: PARRALES VILLACRESES, MERCEDES, JOSE Y PARRALES BURGOS MAROLA.</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ARQ. XIOMAR ARACELY VELOZ BRAVO</b> <b>SUBDIRECTOR DE CATASTRO</b></p> <p>Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recapten este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <a href="http://www.guayaquil.gob.ec">http://www.guayaquil.gob.ec</a></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Este documento NO certifica la propiedad del bien.</li> <li>Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a <a href="mailto:tramitescatastro@guayaquil.gob.ec">tramitescatastro@guayaquil.gob.ec</a>.</li> </ul>		



*RAMIA*

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN.  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTUA



**Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**  
**DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**  
**CERTIFICADO**

0007505

CERROS. DE PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO

Certifico que la propiedad de: \_\_\_\_\_ de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de la

CONTRIBUCIÓN del CERRO PUNTO QUINCE POR MIL, correspondiente al presente año

CÓDIGO CATASTRAL: \_\_\_\_\_ 095-0240-013-0-0-0-1

CONTRIBUCIÓN CAUSADA: \_\_\_\_\_ 0,29

Guayaquil, \_\_\_\_\_ 31/04/2023

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil  
 COORDINACIÓN DE TESORERÍA  
 TRESORERÍA  
 TESSOLARINA

"ES FIEL COPIA DEL ORIGEN"  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA



**Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**  
**DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**  
**CERTIFICADO**

0007506

HIDROS. DE PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO

Certifico que la propiedad de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de la

CONTRIBUCIÓN del CERO PUNTO QUINCE POR MIL, correspondiente al presente año

CÓDIGO CATASTRAL: \_\_\_\_\_ 015-0097-007-0-0-0-1

CONTRIBUCIÓN CAUSADA: \_\_\_\_\_ 1,24

Guayaquil, \_\_\_\_\_ 11/01/2022

\_\_\_\_\_  
 TESORERÍA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR A LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



### Datos de Solicitante

No. Tasa Trámite	No. Cédula / RUC	Nombres y Apellidos / Razón Social	Nacionalidad
0	0903951994	HILBER FLORENTINO PARRALES CANTOS	ECUATORIANA
Dirección Domiciliaria		e-Mail	
BOYACA SN Y 9 DE OCTUBRE		JUANCARLOS CHAVEZ @HOTMAIL.COM	

### Objeto de la Solicitud

## CERTIFICACIÓN

EL JEFE DE RENTAS DE LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE EL SOLICITANTE CON LOS DATOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, NO SE ENCUENTRA EN MORA CON ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepen este documento, considerar lo siguiente, el certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

VÁLIDO POR TREINTA DÍAS

ING. MARIA DEL CARMEN GILER MUNOZ  
JEFE DE RENTAS (E)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

38878



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23003063  
Certifico hasta el día 2023-01-30:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3273917000

Tipo de Predio: TERRENO Y VIVIENDA

Fecha de Apertura: lunes, 28 enero 2013

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: denominada TOHALLI, ubicado en el Plan Habitacional "SI MI CASA"

### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno y vivienda signado con el número diez y siete (17) de la manzana Dos, denominada TOHALLI, ubicado en el Plan Habitacional "SI MI CASA", Primera Etapa, situado sobre el margen sur de la vía Circunvalación, Tramo 2, acceso a la Lotización Los Senderos, en la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta.

Con las siguientes medidas y linderos.

FRENTE: siete metros y área Verde.

POSTERIOR: siete metros y lote 79.

LATERAL DERECHO: trece metros y lote 16.

LATERAL IZQUIERDO: trece metros y área verde.

AREA TOTAL: NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

*[Handwritten Signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
PLANOS	PLANOS	22 jueves, 24 mayo 2012	377	394
PLANOS	APROBACION	27 viernes, 08 junio 2012	443	518
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2099 jueves, 11 julio 2013	42212	42237
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	526 lunes, 08 noviembre 2021	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de

Número de Inscripción : 1221

Folio Inicial: 23216

Número de Repertorio: 2618

Folio Final : 23246

Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176.609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177,302,82m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[2 / 5 ] PLANOS

Inscrito el: jueves, 24 mayo 2012

Número de Inscripción : 22

Folio Inicial: 377

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2942

Folio Final : 394

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 mayo 2012

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[3 / 5 ] APROBACION

Inscrito el: viernes, 08 junio 2012

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 443

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3275

Folio Final : 518

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 junio 2012

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una área de 268.513,73m2 desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una área de 182.559,86m2 y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el área de 85.935,87m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[4 / 5 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 11 julio 2013

Número de Inscripción : 2099

Folio Inicial: 42212

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5094

Folio Final : 42237

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 mayo 2013

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

El lote de terreno y vivienda signado con el número diez y siete (17) de la manzana Dos, denominada TOHALLI, ubicado en el Plan Habitacional "SI MI CASA", Primera Etapa, situado sobre el margen sur de la vía Circunvalación, Tramo 2, acceso a la Lotización Los Senderos, en la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta.

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO	SOLTERO(A)	JIPIJAPA
VENDEDOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA



Número de Inscripción : 526 Folio Inicial: 0  
Número de Repertorio: 5509 Folio Final : 0

Registro de : **SENTENCIA**  
[5 / 5 ] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 08 noviembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: JIPIJAPA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO	UNION DE HECHO	MANTA
CAUSANTE	PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO		JIPIJAPA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-01-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23003063 certifico hasta el día 2023-01-30, la Ficha Registral Número: 38878.

*RAMO*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 38878

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 8 5 9 8 M W 6 W V M U



Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

**PAGINA  
BLANCO**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 012023-084314

N° ELECTRÓNICO : 224303

Fecha: 2023-01-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-27-39-17-000

Ubicado en: PROGAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ 2 LOTE 17

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 91 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0903951994	PARRALES CANTOS-HILBER FLORENTINO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 4,459.00

CONSTRUCCIÓN: 11,573.00

AVALÚO TOTAL: 16,032.00

SON: DIECISEIS MIL TREINTA Y DOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

*[Handwritten Signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUAR  
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185132PVE1NNN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-02 15:58:48

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



00319-02082022

Manta, 02 de Agosto del 2022

**APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Solicitud suscrita por Sr(a).PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH (c.c.1310109077), Sr(a).PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO (c.c.1309027751), Sr(a).PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA (c.c.0911415073), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). PARRALES CANTOS-HILBER FLORENTINO (c.c.0903951994), ubicado en barrio LOS SENDEROS de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, PROGAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ 2 LOTE 17, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°38878 y clave catastral N° 3-27-39-17-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

**LOTE SIGNADO COMO 3-27-39-17-000:** Compraventa, autorizada en la Notaría Segunda del Cantón de Manta el 20 de mayo del 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad en el Cantón de Manta el 11 de julio del 2013. , por un área de: 91 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 7.00 m - Lindera con área Verde.

**ATRAS:** 7.00 m - Lindera con lote 79.

**COSTADO DERECHO:** 13.00 m - Lindera con lote 16.

**COSTADO IZQUIERDO:** 13.00 m - Lindera con área verde.

**ÁREA:** 91 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:**

0903951994 - PARRALES CANTOS-HILBER FLORENTINO

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON JIJIJAPA DE FECHA 27/10/2021 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD.08/10/2021

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1310109077	PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH	33,33 %
Herederero	1309027751	PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO	33,33 %
Herederero	0911415073	PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA	33,33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

**Nota:** "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

**Fecha de Vencimiento: 01 de Agosto del 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1159093WLSJBHLT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2022-09-21 11:46:45**



Manta, 02 de Agosto del 2022

**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH (c.c.1310109077), Sr(a). PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO (c.c.1309027751) con 33.33% cede a Sr(a) PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH (c.c.1310109077) el 33.33% , Sr(a). PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA (c.c.0911415073) con 33.33% cede a Sr(a) PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH (c.c.1310109077) el 33.33% , para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). PARRALES CANTOS-HILBER FLORENTINO (c.c.0903951994), con clave catastral N° 3-27-39-17-000, ubicado en barrio LOS SENDEROS de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, PROGAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ 2 LOTE 17, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°38878, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00319-02082022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 7.00 m - Lindera con área Verde.

**ATRAS:** 7.00 m - Lindera con lote 79.

**COSTADO DERECHO:** 13.00 m - Lindera con lote 16.

**COSTADO IZQUIERDO:** 13.00 m - Lindera con área verde.

**ÁREA:** 91 m<sup>2</sup>

*RAM*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

*El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.*

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

**Fecha de Vencimiento: 01 de Agosto del 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1159093WLSJBHLT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gov.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2022-09-21 11:46:23**



Nº 022023-085126

Manta, jueves 02 febrero 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **903951994**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN,  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: jueves 02 marzo 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



185944RV6CBLV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000465910

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO	09xxxxxxx4	000000899	465910

### Certificado de Solvencia

Expedición	2023-02-15	Expiración	2023-03-15		
Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
El Área de Tesorería <b>CERTIFICA:</b> Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta					<b>Total a Pagar</b> \$3.00
<b>Cajero:</b> Menendez Mero Ana Matilde					<b>Valor Pagado</b> \$3.00
Pagado a la fecha de (2023-02-15 15:20:03) con forma(s) de pago (EFECTIVO).					<b>Saldo</b> \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**

*Ramiro*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

N° 022023-085124

Manta, jueves 02 febrero 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-27-39-17-000 perteneciente a PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO con C.C. 0903951994 ubicada en PROGAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ 2 LOTE 17 BARRIO LOS SENDEROS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16,032.00 DIECISEIS MIL TREINTA Y DOS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ES NEL COPIA DEL ORIGINA  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1859426BPW6Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

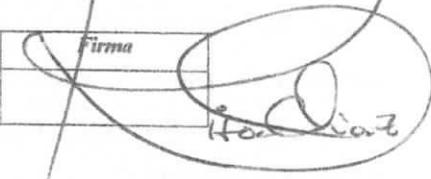


**ABOGADO, JOSÉ EUGENIO ZAMBRANO MENDIETA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ENCARGADO DEL CANTÓN CHONE;** se **EMITE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN:** Con fecha, veintitrés de marzo del año dos mil once, ante el Doctor Ramón Ildefonso Mendoza Rosado, Notario Público Segundo del cantón Chone, se encuentra celebrada la escritura de **COMPRAVENTA**, otorgada por Ignacio Valentino Moreira Zambrano, representado por su hermano Enrique Aurelio Moreira Zambrano, a favor de **HILBER FLORENTINO PARRALES CANTOS**, de estado civil soltero, inscrita en el **REGISTRO DE MAYOR CUANTÍA**, bajo la partida número (479), y registrado con el número (1041) del Repertorio General, de fecha, **veintiocho de marzo del año dos mil once**, consistente dicha compra en dos solares separados el uno del otro, aunque entre ellos se colinden, cuyas características individuales son las siguientes. **Lote o solar número CINCO**, ubicado en la lotización **SAN RAFAEL**, manzana "D" de esta parroquia y cantón **CHONE**, con el área total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (264m<sup>2</sup>)**, encerrado por los siguientes linderos y dimensiones.- **POR EL FRENTE:** Calle sin nombre, con once metros (11mts).- **ATRÁS:** Solar número once perteneciente al poderdante-vendedor, con once metros (11mts).- **UN COSTADO:** Con el solar número cuatro, perteneciente a Ángel Chávez, con veinticuatro metros (24mts).- **OTRO COSTADO:** Con el lote número seis de la misma lotización y objeto de la presente contratación como se describirá a continuación, con la longitud de veinticuatro metros (24 mts).- **Lote o solar número SEIS**, ubicado en la lotización **SAN RAFAEL**, manzana "D" de esta parroquia y cantón **CHONE**, con el área total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (264m<sup>2</sup>)**, encerrado por los siguientes linderos y dimensiones.- **POR EL FRENTE:** Calle sin nombre, con once metros (11mts).- **ATRÁS:** Solar número diez del poderdante-vendedor, con once metros (11mts).- **UN COSTADO:** El solar número cinco objetos de la presente contratación ya descrito en líneas que anteceden, con veinticuatro metros (24mts).- **OTRO COSTADO:** El lote número siete perteneciente o que se reserva el poderdante-vendedores, con veinticuatro metros (24mts).- **HISTORIA DE DOMINIO.**- Lo obtuvo Enrique Aurelio Moreira Zambrano, mediante escritura de capitulaciones matrimoniales y liquidación de sociedad de gananciales, acta notarial de aprobación de liquidación de la sociedad conyugal, efectuada entre Edita Susana Carrión Jiménez y el mismo Enrique Aurelio Moreira Zambrano, habiéndosele adjudicado a éste varios solares entre estos los que actualmente está vendiendo, escritura inscrita el veintidós de febrero del dos mil once (reg.mayor-286).- Y lo obtuvieron Enrique Aurelio Moreira Zambrano y Edita Susana Carrión Jiménez, por compra a Galo Guillermo Grijalva Moreira y cónyuge Isabel Filomena Aizprúa Párraga, celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Chone, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno (reg.mayor-866).- Y éstos lo obtuvieron entre otros por adjudicación en la partición judicial realizada en el juzgado XI de lo civil de Chone, de los bienes dejados por Rafael Grijalva Macías y Carmen Tarquino Moreira Williams, inscrita el nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. En la que se le adjudica a Galo Guillermo Grijalva Moreira por



sus propios derechos y por los que le corresponde en calidad de comprador de los derechos y acciones de los herederos José Rafael, Milton Rene, Blanca Lorgia Grijalva Moreira, inscrita el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.- Que el señor José Rafael Grijalva Macías lo obtuvo por remate inscrita el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y seis. **Y CON FECHA**, veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, ante la Abogada Ingrid Ivonne Villacreses Macías, Notaria Pública Tercera del cantón Jipijapa, se concede la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA**, y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejado por el causante **PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO**, a favor de sus herederos sus hijos JOSÉ LEONARDO PARRALES VILLACRESES, MAROLA YOMARA PARRALES BURGOS Y MERCEDES ELIZABETH PARRALES VILLACRESES, inscrita el diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno, bajo la partida número (354). Propiedad descrita a nombre de Hilber Florentino Parrales Cantos, que se encuentra libre de gravamen. A) Se aclara que la presente certificación; se las ha conferido, luego de revisarse el contenido de los repertorios, índices, libros, registros y base de datos, entregados al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chone.- B) El presente certificado tiene una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la emisión del mismo, según se ha comprobado luego de la revisión de los archivos y sistemas registrales, que se encuentran en la oficina a mi cargo.- **LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA LA FECHA ACTUAL.**

Chone, veinticuatro de enero del dos mil veintitrés

	Nombre y Apellido	Firma
Elaborado y Revisado por:	Abg. Rita Chica Zambrano	

**Abg. José Eugenio Zambrano Mendieta**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
**ENCARGADO DEL CANTÓN CHONE.**





**ES PAEL COPIA DEL ORIGINA**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**



*Registro de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Chone*

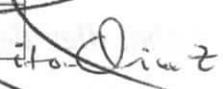


**ABOGADO, JOSÉ EUGENIO ZAMBRANO MENDIETA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ENCARGADO DEL CANTÓN CHONE;** se **EMITE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN:** Con fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, ante el Doctor Ramón Ildefonso Mendoza Rosado, Notario Público Segundo del cantón Chone, se encuentra celebrada la escritura de **COMPRAVENTA**, otorgada por Cusme Quiroz Ángel Gabriel, y su mujer Chila Ulvia Teresa Mercedes, a favor de **PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO**, inscrita en el **REGISTRO DE MAYOR CUANTÍA**, bajo la partida número (1027), y registrado con el número (3088) del Repertorio General, de fecha, **diez de diciembre del año dos mil siete**, consistente dicha compra en un cuerpo cierto de terreno o solar urbano, ubicado en la ciudadela **CHEQUELANDIA**, en esta ciudad de **CHONE**, lote de terreo que tiene los siguientes linderos y medidas.- **POR EL FRENTE:** Con calle pública, en ocho metros.- **POR ATRÁS Y POR EL UN COSTADO:** Con propiedad de Salustio Zambrano, en ocho metros y veintitrés metros respectivamente.- **Y POR EL OTRO COSTADO:** Con propiedad de Georgina Intriago Mendoza, en veintitrés metros.- **HISTORIA DE DOMINIO.** Y lo obtuvo el primero de los comparecientes vendedores por compra a los cónyuges Luis Antonio Zambrano Zambrano y Ana Cabrera Aizprúa de Zambrano, según escritura inscrita el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. **Y CON FECHA**, veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, ante la Abogada Ingrid Ivonne Villacreses Macías, Notaria Pública Tercera del cantón Jipijapa, se concede la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA**, y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejado por el causante **PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO**, a favor de sus herederos sus hijos **JOSÉ LEONARDO PARRALES VILLACRESES, MAROLA YOMARA PARRALES BURGOS Y MERCEDES ELIZABETH PARRALES VILLACRESES**, inscrita el diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno, bajo la partida número (354). Propiedad descrita que se encuentra libre de gravamen. A) Se aclara que la



presente certificación; se las ha conferido, luego de revisarse el contenido de los repertorios, índices, libros, registros y base de datos, entregados al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chone.- B) El presente certificado tiene una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la emisión del mismo, según se ha comprobado luego de la revisión de los archivos y sistemas registrales, que se encuentran en la oficina a mi cargo.- LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA LA FECHA ACTUAL.

Chone, veinticuatro de enero del dos mil veintitrés

	Nombre y Apellido	Firma
Elaborado y Revisado por:	Abg. Rita Chica Zambrano	



**Abg. José Eugenio Zambrano Mendieta**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
**ENCARGADO DEL CANTÓN CHONE.**

  
ES FIEL COPIA DEL ORIGEN/  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CHONE

Dirección: Bolívar entre sucre y Salinas Teléfonos: Oficinas 052 360 854 - Central 052 695 347  
E-mail: cuerpo\_bomberos@chone.gob.ec bomberoschone@hotmail.com  
Emergencia: 911



COMPROBANTE

N° 013457

INGRESO A CAJA

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
73869	2023/02/01 12:14	01/02/2023 12:14:00p. m.	249759	2023/02/01
<b>A FAVOR DE</b> PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO C.I.: 0903951994				
CHONE			CERTIFICADO N° 210	
<b>CERTIFICADO DE SOLVENCIA</b>				
RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO		
DE SOLVENCIA	\$ 7 (+)SUB-TOTAL (1)	7.00	(+)-SUB-TOTAL (2)	
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2023/03/03</p>			<b>USD 7.00</b>	
SUBTOTAL 1		7.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
			TITULO ORIGINAL	



www.bomberoschone.gob.ec

- ORIGINAL -

*Famo*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**PAGINA  
EN  
BLANCO**





Oficio n°: GADMCH- 2022-SG-953-OF  
Chone, 01 de diciembre del 2022.

**ASUNTO:** Resolución N° 249-CMCH-30-11-2022.



Señores  
Parrales Villacreses  
Parrales Burgos  
Ciudad.

De mi consideración:

En atención a vuestra solicitud y sobre la base de lo establecido en el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cúmpleme notificar, que en Sesión Ordinaria 176-2022, del 30 de noviembre de 2022, mediante Resolución N° 249-CMCH-30-11-2022, el Concejo Municipal resolvió autorizar la partición extrajudicial de tres predios urbanos, dos de ellos (lote 5 y lote 6), ubicados en la Lotización "San Rafael" y el otro ubicado en la Ciudadela "Chequelandia" de la parroquia y cantón Chone.

Particular que informo para los fines legales y acciones pertinentes.

Atentamente,

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



JOHN HERNANDO  
MENDOZA ZAMBRANO

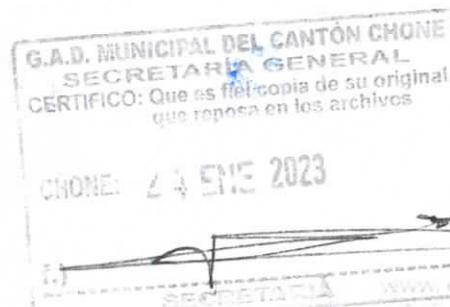
Ab. John Mendoza Zambrano  
Secretario del Concejo



Anexo:

- Resolución N° 249-CMCH-30-11-2022.

JMZ/rca.



SECRETARIA

www.chone.gob.ec

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



RESOLUCIÓN N° 249-CMCH-30-11-2022

EL CONCEJO CANTONAL

CONSIDERANDO:



**Que**, EL Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley";

**Que**, el Art. 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica que "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley";

**Que**, el Art. 57 del Código indicado, entre las atribuciones del concejo municipal, se encuentran "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados";

**Que**, el Art. 58 del COOTAD, dentro de las atribuciones de los concejales y concejalas, se encuentra el "Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal";

**Que**, el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización cita: "En caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo Concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva sin la cual no podrá realizarse la partición".

**Que**, el segundo inciso del Art. 424 del Código incoado sobre área verde, comunitaria y vías expresa: "En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al gobierno autónomo

RESOLUCIÓN N° 249-CMCH-30-11-2022

Página 1 de 3

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE  
SECRETARÍA GENERAL  
CERTIFICO: Que es fiel copia de su original,  
que reposa en los archivos

CHONE: 23 ENE 2023

052 695 362

www.monogobes



descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio”.

**Que**, mediante oficio del 11 de agosto de 2022, los señores: José Leonardo, Mercedes Elisabeth Parrales Villacreses, y Marola Yomara Parrales Burgos, solicitaron la partición entre condueños de tres predios urbanos, dos de ellos (lote 5 y lote 6), ubicados en la Lotización “San Rafael” y el otro ubicado en la Ciudadela “Chequelandia” de la parroquia y cantón Chone;

**Que**, el informe técnico de la Coordinación de Planificación, Ordenamiento Territorial y Vivienda contenido en memorando No. CHO2022-CPOTV-DES-0208, sobre la base del Certificado del Registro de la Propiedad, de la inspección realizada y del levantamiento presentado, determina que el predio no transgrede ninguna norma y por ende cumple con los requisitos establecidos en la ley;

**Que**, con informe jurídico No. GADMCH-SP-2022-367-INFO, el abogado Javier Mendoza Andrade, Subprocurador Síndico sobre la base del memorando No. GADMCH-DP-2022-797-MEMO de la Dirección de Gestión de Planificación e informe técnico de la Coordinación de Planificación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, contenido en memorando No. CHO2022-CPOTV-DES-0208, en cuanto a la autorización para poder realizar la partición extrajudicial de tres predios urbanos, dos de ellos (lote 5 y lote 6), ubicados en la Lotización “San Rafael” y el otro ubicado en la Ciudadela “Chequelandia” de la parroquia y cantón Chone, determina que es procedente que el Concejo autorice la partición extrajudicial entre condueños solicitada por los señores: José Leonardo, Mercedes Elisabeth Parrales Villacreses, y Marola Yomara Parrales Burgos;

**Que**, dentro de la agenda de discusión de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada por la Máxima Autoridad para el miércoles 30 de noviembre de 2022, como sexto ítem se encontraba el análisis y resolución respecto al informe de Procuraduría Síndica Nro. GADMCH-SP-2022-367- INFO que trata la partición extrajudicial de tres lotes de terreno ubicados en la ciudadela Chequelandia y en la lotización San Rafael respectivamente, solicitada por los derechohabientes de los bienes dejados por el señor Hilbert Florentino Parrales Cantos;

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que otorga el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 1 del Art. 57 y el Art. 322 El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, con el voto favorable de los miembros presentes, la Corporación Edilicia.

RESOLUCIÓN N° 249-CMCH-30-11-2022

Página 2 de 3



052 711 110  
052 711 710

www.chone.gob.ec



**RESUELVE:**

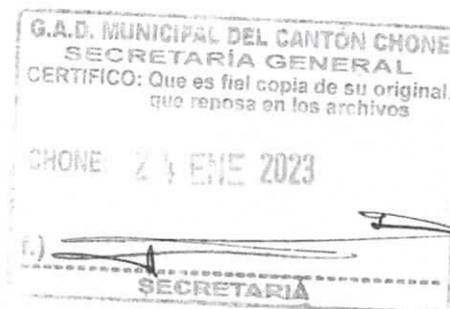
Acoger el informe jurídico No. GADMCH-SP-2022-367-INFO, memorando No. GADMCH-DP-2022-797-MEMO de la Dirección de Planificación e informe técnico de la Coordinación de Planificación, Ordenamiento Territorial y Vivienda Nro. CHO2022-CPOTV-DES-0208 y autorizar la partición extrajudicial de tres predios urbanos, dos de ellos (lote 5 y lote 6), ubicados en la Lotización "San Rafael" y el otro ubicado en la Ciudadela "Chequelandia" de la parroquia y cantón Chone, a favor de los señores: José Leonardo, Mercedes Elisabeth PARRALES Villacreses, y Marola Yomara PARRALES Burgos.

Dado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, el treinta de noviembre del dos mil veintidós.

**CERTIFICO:** Que la presente resolución fue discutida y aprobada en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, el miércoles 30 de noviembre del 2022.



Ab. John Mendoza Zambrano  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**



PAGINA  
BLANCO



# CERTIFICADO DE AVALÚO



zh6iMOUTwx



01 de febrero de 2023 a las 12:02

El departamento de Avalúos y Catastros certifica que revisado el Kardex índice se encontró el nombre del señor (A):

**PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO**

**RUC/CÉDULA: 0903951994**

Cuyos datos corresponden al siguiente detalle:

**Avalúo del año 2023 de \$20,486.40**

Tipo	Clave Catastral	Dirección	Terr	Const	Avalúo Terreno	Avalúo Const	Avalúo Propiedad
PU	13035014032012	CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVD. SAN RAFAEL Y SIN NOMBRE	264.0000	0.0000	\$ 20,486.40	\$ 0.00	\$ 20,486.40
						<b>Total Avalúos</b>	\$ 20,486.40

## DATOS DE TENENCIA

Notaría	Ciudad	Fecha inscripción	Fecha protocolización
2	CHONE	2011-03-28	2011-03-23

Es todo en cuanto se puede CERTIFICAR, en mérito a la verdad para los fines que el interesado creyera conveniente.

**ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD. VÁLIDO POR 60 DÍAS**

## OBSERVACIÓN

AVALÚO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN N° 249-CMCH-30-11-2022

Atentamente:

**CASTRO ALCIVAR JOHN PAUL**  
**COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS**

Impreso por:  
**BRAVO ZAMBRANO OTILIA MAGDALENA**  
COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS  
CHONE 01 de febrero de 2023

**ES FIEL COPIA DEL ORIGEN**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://enlinea.chone.gob.ec/validacion/certificado/zh6iMOUTwx> o leyendo el siguiente código QR





# CERTIFICADO DE AVALÚO



39Solw7GAf



01 de febrero de 2023 a las 12:02

El departamento de Avalúos y Catastros certifica que revisado el Kardex índice se encontró el nombre del señor (A):

PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO

RUC/CÉDULA: 0903951994

Cuyos datos corresponden al siguiente detalle:

Avalúo del año 2023 de \$26,187.39

Tipo	Clave Catastral	Dirección	Terr	Const	Avalúo Terreno	Avalúo Const	Avalúo Propiedad
PU	13035014014027	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE	184.0000	66.0400	\$ 12,802.72	\$ 13,384.67	\$ 26,187.39
						<b>Total Avalúos</b>	\$ 26,187.39

## DATOS DE TENENCIA

Notaría	Ciudad	Fecha inscripción	Fecha protocolización
2	CHONE	2007-12-10	2007-12-05

Es todo en cuanto se puede CERTIFICAR, en mérito a la verdad para los fines que el interesado creyera conveniente.

**ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD. VÁLIDO POR 60 DÍAS**

## OBSERVACIÓN

AVALÚO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN N° 249-CMCH-30-11-2022

Atentamente:

**CASTRO ALCIVAR JOHN PAUL**  
COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

Impreso por:  
BRAVO ZAMBRANO OTILIA MAGDALENA  
COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS  
CHONE 01 de febrero de 2023

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://enlinea.chone.gob.ec/validacion/certificado/39Solw7GAf> o leyendo el siguiente código QR



CERTIFICADO DE AVALUO

INSTRUMENTO DE AVALUO

PAGINA  
BLANCO



# CERTIFICADO DE AVALÚO



4v9qTW23WA



01 de febrero de 2023 a las 12:02

El departamento de Avalúos y Catastros certifica que revisado el Kardex índice se encontró el nombre del señor (A):  
PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO  
RUC/CÉDULA: 0903951994

Cuyos datos corresponden al siguiente detalle:

Avalúo del año 2023 de \$20,486.40

Tipo	Clave Catastral	Dirección	Terr	Const	Avalúo Terreno	Avalúo Const	Avalúo Propiedad
PU	13035014032013	CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVD. SAN RAFAEL Y SIN NOMBRE	264.0000	0.0000	\$ 20,486.40	\$ 0.00	\$ 20,486.40
						<b>Total Avalúos</b>	\$ 20,486.40

## DATOS DE TENENCIA

Notaría	Ciudad	Fecha inscripción	Fecha protocolización
2	CHONE	2011-03-28	2011-03-23

Es todo en cuanto se puede CERTIFICAR, en mérito a la verdad para los fines que el interesado creyera conveniente.

**ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD. VÁLIDO POR 60 DÍAS**

## OBSERVACIÓN

AVALÚO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN N° 249-CMCH-30-11-2022

Atentamente:

**CASTRO ALCIVAR JOHN PAUL**  
COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

Impreso por:  
**BRAVO ZAMBRANO OTILIA MAGDALENA**  
COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS  
CHONE 01 de febrero de 2023

*Ramo*  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGEN**  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://enlinea.chone.gob.ec/validacion/certificado/4v9qTW23WA> o leyendo el siguiente código QR



# CERTIFICADO DE VALIDAZ

El presente certificado es válido para el uso de...

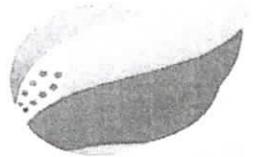
**PAGINA  
EN  
BLANCO**

COORDINADOR DE REGISTRO Y CATASTRO  
JUAN CARLOS...



**AGUAS  
DEL CHUNO**

**CHONE**  
resurge por ti



# CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

CIU: 12461

COD. AUTENTICIDAD



26180



La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chone "Aguas del Chuno E.P.", Certifica que el **CONTRIBUYENTE PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO** CON Nro.de Identificación 0903951994 CON Dirección CIUADELA CHEQUELANDIA AVENIDA SIXTO DURAN BALLEEN, NO tiene valores pendientes por cancelar; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.



Ing. Kleyner Nicolas Cuadros Zambrano

GERENTE GENERAL  
AGUAS DEL CHUNO E.P.

Emitido el 01 de FEBRERO del 2023

Validez del certificado: 30 días

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN CHONE

CHONE  
resurge por ti



## CERTIFICADO DE NO ADEUDAR



ysiRLRbtb9



AL: 01 DE FEBRERO DE 2023

El Gobierno Municipal de Chone CERTIFICA que el CONTRIBUYENTE **PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO** con identificación **0903951994** , con Dirección **CIUDADELA CHEQUELANDIA AVENIDA SIXTO DURAN BALLEEN**, no tiene valores pendientes al **01 DE FEBRERO DE 2023** por cancelar en este municipio, por lo cual se le otorga el certificado de no adeudar.

TATIANA E

COORDINACIÓN DE RENTAS INTERNAS

Documento válido por 30 días

**Nota:** El presente documento no exime de responsabilidad por valores pendientes de pago identificados producto de trámites administrativos internos y/o externos, que sean emitidos posterior a la generación del mismo.

Ramo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://enlinea.chone.gob.ec/validacion/certificado/ysiRLRbtb9> o leyendo el siguiente código QR



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CHONE

10549774

PLACA ACTUAL <b>MBP0864</b>	PLACA ANTERIOR MBP0864		
NÚMERO VIN (CHASIS) TE38021235	NÚMERO MOTOR 2T1536044	RAMV / CPN MBP864	
MARCA TOYOTA	MODELO CORONA	CILINDRAJE 1600	AÑO MODELO 1976
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL	TIPO DE VEHÍCULO SEDAN	PASAJEROS 4	TONELADAS 75
PAÍS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3,5 T)
COLOR 1 PLATEADO	COLOR 2 PLATEADO	ORTOPÉDICO —	REMARcado NO
OBSERVACIONES			



NOMBRE DEL PROPIETARIO  
**PARRALES CANTOS HILBER FLENTINO**

**0035570**

C.I. / PASAPORTE / RUC 0903951954	PROVINCIA MANABÍ	CANTÓN CHONE
DOMICILIO REIMUNDO AVEIGA		TELÉFONO 0990731004
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)	ÁMBITO DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
IVALGOS 400	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR JOUENAS	FECHA EMISIÓN 15-JUL-2021
	LUGAR EMISIÓN GAD CHONE	FECHA CADUCA 31-MAY-2026

*Ramo*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANABÍ

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CHONE  
10540208



PLACA ACTUAL <b>MDJ0006</b>	PLACA ANTERIOR IMPORTA		
NÚMERO VIN (CHASSIS) JTDBW533681105147	NÚMERO MOTOR 2NZ4870237	RAMV / CPN G00650856	
MARCA TOYOTA	MODELO TT YARIS SEDAN 1.3 TM PP	CILINDRAJE 1300	AÑO MODELO 2008
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	PASAJEROS 5	TONELADAS 5
PAÍS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERIA MET	TIPO DE PESO LIMADO (A=2.5 T)
COLOR 1 PLATEADO	COLOR 2 PLATEADO	ORTOPÉDICO —	REMANECIDO NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO  
**PARRALES CANTOS HILBER FLENTINO**

**0035569**

C.I. / PASAPORTE / RUC 0903951994	PROVINCIA MANABÍ	CANTÓN CHONE
DOMICILIO REIMUNDO AVEIGA		TELÉFONO 0990731004
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)	ÁMBITO DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
AVALÚO 1499	VALOR MATRÍCULA 36,00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR JDUENAS	FECHA EMISIÓN 15-JUL-2021
	LUGAR EMISIÓN GAD CHONE	FECHA CADUCA 31-JUL-2026

RAMO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Número de serie: **872447031045**

Razón social:

**PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO**

Identificación:

1309027751

Fecha y hora de declaración:

15/12/2022 a las 17:36:49

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:

27 OCTUBRE 2021

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

**Declaración sin valor a pagar.**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 1309027751001 Razón Social: PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO  
 Período Fiscal: 27 OCTUBRE 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO		CONTRIBUYENTE
Sujeto Declarante		107
Parentesco o relación con el fallecido / donante		204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad		205 NO
Porcentaje de discapacidad		206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222 0903951994
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223 PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO
Estado civil de la persona fallecida	224 Soltero
Total herederos / legatarios	225 3
Fecha de fallecimiento	226 08/10/2021
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	228 27/10/2021

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)		Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	2 322	40972.80 332	40972.80
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	2 323	1899.00 333	1899.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336	0.00
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399</b>	<b>42871.80</b>

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS		Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022087128687	872447031045	15-12-2022	1



(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)  
 Gastos no cubiertos por seguros 411 0 421 0.00 431 0.00  
 (Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)  
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

**EXENCIONES**

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 NO 534 0.00  
 525 SI 535 42871.80

(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 42871.80

**CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 0.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados  
 Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00  
 Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00  
 Impuesto 898 0.00  
 Multa 899 0.00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

**LISTA DE BIENES INMUEBLES**

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de grado	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Ámbito comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	13035001040320120000000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	CHONE	20,486.40	100	20,486.40

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022087128687

NÚMERO SERIAL 872447031045

FECHA RECAUDACIÓN 15-12-2022

PÁGINA 2



TERRENO	3035001040520130000000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	CHONE	20,486.40	100	20,486.40
---------	------------------------	---------------	---------	--------	-------	-----------	-----	-----------

**LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES**

Tipo de vehiculo	Ubicacion	País	Placa, RANV, CPN	Avaluo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MBP0864	400	100	400.00
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MDJ0006	1,499	100	1,499.00

**BOLETA  
COMERCIAL**



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2022087128687	872447031045
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
15-12-2022	3

**PAGINA  
BIEN  
BLANCO**



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 0911415073001 Razón Social: PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA  
Período Fiscal: 27 OCTUBRE 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

## IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0903951994
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	08/10/2021
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	27/10/2021

## INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	2 322	56555.03 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399</b>

## DEDUCIBLES

### DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Número de comprobantes: 872422710171  
Tipo: Total deducibles  
Monto asumido



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202084594789	872422710171	04-10-2022	1



(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)  
 Gastos no cubiertos por seguros 411 0 0.00 431  
 (Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)  
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

**EXENCIONES**

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 NO 534 0.00  
 525 SI 535 56555.03

(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 56555.03

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 0.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad 623 NO 633 0.00

Primer grado de consanguinidad 625 SI 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00



**LISTA DE BIENES INMUEBLES**

Tipo de inmueble	Clave catastral e número de predio	Utilización	País	Provincia	Cantón	Avulso comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	95-0249-013-0-0-0-1	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GUAYAS	GUAYACUIL	11,253.11	100	11,253.11

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2022084594789

NÚMERO SERIAL: 872422710171

FECHA RECAUDACIÓN: 04-10-2022

PÁGINA: 2

CASA	15-0087-007-0-0-0-1	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GUAYAS	GUAYAQUIL	45,301.92	100	45,301.92
------	---------------------	---------------	---------	--------	-----------	-----------	-----	-----------

BLANCO  
 P. 10  
 P. 10  
 P. 10



	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2022084594789	872422710171	04-10-2022	PÁGINA 3

**PAGINA  
BLANCO**

Número de serie: **872422710171**

Razón social:

**PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA**

Identificación:

0911415073

Fecha y hora de declaración:

04/10/2022 a las 13:41:20

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:

27 OCTUBRE 2021

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

**Declaración sin valor a pagar.**

**PAGINA  
BLANCO**





# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 1310109077001 Razón Social: PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH  
 Período Fiscal: 27 OCTUBRE 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

### DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

### IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0903951994
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	08/10/2021
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	27/10/2021

### INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 334
Bienes inmuebles	312	2 322	42219.39 382
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399</b>

### DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022087130007	NÚMERO SERIAL 872447046753
FECHA RECAUDACIÓN 15-12-2022	PÁGINA 1

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de abacea, apertura sucesión, publicación de testamento) 0 421 0,00 431 0,00

Gastos no cubiertos por seguros 411 0 421 0,00 431 0,00  
 (Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.) 422 0,00 432 0,00  
 Deudas hereditarias 499 0,00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0,00

**EXENCIONES**

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 NO 534 0,00  
 525 SI 535 42219,39

(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 42219,39

(=) Total exenciones 537

**CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 0,00  
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0,00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	NO	633	0,00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0,00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0,00  
 (=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0,00

**VALORES A PAGAR** 890 0,00

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés	897	0,00
Impuesto	898	0,00
Multa	899	0,00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)** (799 - 898) 902 0,00

**TOTAL IMPUESTO A PAGAR** 903 0,00  
 Interés por mora 904 0,00  
**Multa** (902 + 903 + 904) 999 0,00  
**TOTAL PAGADO** 999 0,00



**LISTA DE BIENES INMUEBLES**

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Ámbito comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la cuota
CASA	13035001040140270000000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABÍ	CHONE	26.187,39	100	26.187,39

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

**CÓDIGO VERIFICADOR** SRIDEC2022087130007

**NÚMERO SERIAL** 872447046753

**FECHA RECAUDACIÓN** 15-12-2022

**PÁGINA** 2

CASA	3-27-99-17-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	16,032.00	100	16,032.00
------	----------------	---------------	---------	--------	-------	-----------	-----	-----------

BLANCO  
 VERDE  
 AMARILLO



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022087130007	NÚMERO SERIAL 872447046753	FECHA RECAUDACIÓN 15-12-2022
		PÁGINA 3

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

Número de serie: **872447046753**

Razón social:

**PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH**

Identificación:

1310109077

Fecha y hora de declaración:

15/12/2022 a las 18:42:08

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:

27 OCTUBRE 2021

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

**Declaración sin valor a pagar.**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CONDICION CIUDADANIA  
APELLIDOS PARRALES VILLACRESES  
NOMBRES MERCEDES ELIZABETH  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO 12 SEP 1985  
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA MANTA  
FIRMA DEL TITULAR

NUI.1310109077

*Mercedes Villacreses*

SEXO MUJER  
No. DOCUMENTO 040419189  
FECHA DE VENCIMIENTO 18 OCT 2032  
NACION 871786

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLACRESES GÓMEZ EDITH MERCEDES  
ESTADO CIVIL SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR V34333122  
TIPO SANGRE O+

DONANTE SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 18 OCT 2022

*F. Alvarado*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0404191892<<<<<<1310109077  
8509129F3210189ECU<SI<<<<<<<<5  
PARRALES<VILLACRESES<<MERCEDES



CERTIFICADO de VOTACIÓN  
5 DE FEBRERO DE 2023



24513299



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023  
La democracia está en ti



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: MANTA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: TARQUI  
ZONA: 3  
JUNTA No. 0005 FEMENINO  
PARRALES VILLACRESES MERCEDES ELIZABETH

CC N. 1310109077

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El sufragante que tiene el derecho de voto debe presentar este documento de conformidad con el artículo 114 de la Constitución y el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

*[Signature]*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

130902775-1

CIUDADANÍA: **ECUATORIANA**

PARRALES VILLACRESES  
**JOSE LEONARDO**  
(NOMBRE DE NACIMIENTO)

GUAYAS  
QUAYACUIL  
CARBO (CONCEPCION)  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-10

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **EN UNION DE HECHO**

MARIA VIRMANIA  
ANDRADE MOREIRA




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAGISTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE P.A.M.: **PARRALES CANTOS HILBER FLORENTINO**

APELLIDOS Y NOMBRES D.L.A.M.P.: **VILLACRESES GOMEZ EDITH MERCEDES**

MANTA

2020-10-23

2020-10-23

ES333V2222




**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0061 MASCULINO**

**PARRALES VILLACRESES JOSE LEONARDO**

30826150

1309027751



**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023**  
La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

*Jose Leonardo Parrales*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

*Pamo*

**ES FIJEL COPIA DEL ORIGINA  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091141507-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PARRALES BURGOS MAROLA YOMARA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUAYAS BOLIVAR /SAGRARIO/**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-10-16  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 WASHINGTON RAUL MORAN ARCENTALES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA E333313222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PARRALES HILBER FLORENTINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BURGOS BURGOS MARY YORMA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURAN 2016-07-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-11






**CERTIFICADO de PRESENTACIÓN**  
 DE LA PRESENTACIÓN DEL VOTO

CEDULA 0911415073  
 APELLIDOS PARRALES BURGOS  
 NOMBRES Marola Yomara  
 F. PRESENTANTE DE LA COMUNITARIA RECEPTORA DEL VOTO




 RECEPCIONADO  
 2023

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

09-F1415073, se le Adjudica el cien por ciento (100%) en calidad de CUERPO CIERTO de los siguientes inmuebles: Solar y edificación número Trece (13) de la Manzana Doscientos cuarenta y nueve (249) de la Pre-Cooperativa 26 de Febrero, parroquia Tarqui, cuyas medidas y linderos las siguientes: Norte: Solar doce con catorce metros noventa centímetros; Sur: Calle Pública con catorce metros noventa centímetros; Este: Calle Pública con once metros, cuarenta centímetros; y Oeste: Solar Uno con once metros, veinte centímetros. Área total de Ciento sesenta y seis metros cuadrados, ochenta y ocho decímetros cuadrados (166.88 M2); identificado en el catastro con el número: cero noventa y cinco-cero doscientos cuarenta y nueve-cero trece-cero-cero-cero-uno (095-0249-013-0-0-0-1), y, con avalúo municipal de Once doscientos cincuenta y tres dólares con once centavos ( \$11,253.11). Y, el bien inmueble, consistente en vivienda y solar Siete (7) de la Manzana Noventa y siete (97) ubicado en la calle Francisco Segura entre la Décima y Décima Primera parroquia Letamendi, cuyas medias y linderos son los siguientes: Norte: Calle Francisco Segura con cinco metros treinta centímetros; Sur: Solar diez con cinco metros, treinta centímetros; Este: Solar Ocho con veinte metros; y, Oeste: Solar Seis con veinte metros. Con un área total de Ciento seis metros cuadrados; identificado con el código catastral número cero quince-cero cero noventa y siete-cero cero siete-cero-cero-cero-uno (015-0097-007-0-0-0-1) y, con el avalúo municipal de Cuarenta y cinco mil trescientos un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, noventa y dos centavos (\$45,301.92). CLÁUSULA QUINTA.- CUANTIA DE LA PARTICION.- A la presente Partición Extrajudicial de Hereditarios se la fija una cuantía de CIENTO CUARENTA Y UNO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 22/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA( \$ 141,646.22).- CLÁUSULA SEXTA: : La Partición de los bienes inmuebles antes descritos y se hace como CUERPO CIERTO, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adjudicatarios.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- DE LOS GASTOS.- De conformidad a lo que dispone el Artículo 1349 del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, los gastos que generen la presente escritura pública, serán asumidos por los herederos a prorrata de sus cuotas hereditarias de haberlo .- CLÁUSULA

*Felipe Martínez Vera*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



1 OCTAVA.- ACEPTACION DE LA PARTICION DE LOS BIENES HEREDITARIOS.- Los  
2 comparecientes, en calidad de hijos y universales herederos del señor doctor Hilber Florentino  
3 Parrales Cantos, declaran que ACEPTAN la presente Partición Extrajudicial y Adjudicación, y se  
4 ratifican en el contenido de sus cláusulas por contener condiciones acordadas en beneficio de  
5 sus intereses y en seguridad del objeto de esta escritura pública. CLÁUSULA NOVENA:  
6 AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los comparecientes, para que por sí mismo o a  
7 través de un tercero solicite a los respectivos señores Registrador de la Propiedad, la  
8 inscripción de la presente Escritura Pública. Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas  
9 de estilo que necesarias sean como es la voluntad de sus otorgantes. firmado) Abogada Kenya  
10 Delgado Cantos, matrícula 13-2004-14. F.A.- Hasta aquí la minuta que por voluntad del  
11 compareciente queda elevada a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos  
12 legales las cláusulas en ellas contenidas, previa lectura que yo el Notario le di en alta y clara  
13 voz, de principio a fin, firmando el compareciente conmigo el Notario, en un solo acto, De lo  
14 cual doy fe.....

15  
16  
17 JOSE LEONARDO PARRALES VILLACRESES

18 C.C. # 1309027751.

19  
20  
21 MAROLA YOMARA PARRALES BURGOS

22 C.C. # 0911415073.

23  
24  
25 MERCEDES ELIZABETH PARRALES VILLACRESES

26 C.C. # 1310109077.

27  
28  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero ésta  
2 **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo en la misma fecha de  
3 su otorgamiento.

*Ab. Felipe Martínez Vera*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28